



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 00726 /

MAT.: MODIFICA REPRESENTANTE LEGAL EN ROL MLE
A ENTIDAD LABORATORIO COSTANERA S.A.,
RUT N°99.526.700-4.

Antofagasta, 26 MAY 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N°369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3AN°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N° 7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Laboratorio Costanera S.A., R.U.T. N°99.526.700-4;**

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud de fecha **22/04/2014**, para modificar Representante Legal y accionistas al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe legal de Visación de Convenio, según oficio interno N°020 del **13/05/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de Representante Legal del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1 de esta resolución; estableciéndose lo siguiente:

Representante Legal/Gerente General: Nilo Alberto Olivares Fontana, RUN [REDACTED].

Además se actualiza la conformación de:

Accionistas y participación:

Nilo Alberto Olivares Fontana, RUN [REDACTED]

Nilo Alejandro Olivares Hidalgo, RUN [REDACTED]

Directorio:

Nilo Alberto Olivares Fontana, accionista.

Nilo Alejandro Olivares Hidalgo, accionista.

Alex Rojas Delgado, secretario del Directorio.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio Costanera S.A. ([REDACTED])
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Iquique, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7º letra g) Ley 20.285/2008

[REDACTED]